

Enrique Hey Hey.

Parcela N°  
125

Superficie:  
86.262 mts<sup>2</sup>

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, procede a extender título provisorio por la Parcela N° 125 a favor de don Enrique Hey H, parcela que le fué entregada por el Subdelegado Sr. Hermann Ried el año 1941. - Esta Parcela cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua, tiene una cabida de Ochenta y seis mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados y deslinda al Norte con la Parcela N° 126; al Sur y al Oeste con el Fisco y al Este con la Parcela N° 116. - Enrique Hey H. es natural de la Isla, casado con Amelia Hioroko y padre de nueve hijos a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - El beneficiado tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado en terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. - No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entregue para su usufructo mientras el Supremo Gobierno dispone en posesión definitiva. En Isla de Pascua a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

En un año  
Subdelegado Marítimo  
Jefe Militar  
ISLA DE PASCUA

Hanga Roa, de de 194  
Ratifico esta entrega provisorio de terreno a don Enrique Hey Hey, en los términos establecidos más arriba.

Copia

O. Yamane  
Jefe de la Armada.

